



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA

"2023, año de la interculturalidad"

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS
E INTEROCEÁNICA



MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA.

<p>CONTRATISTA: GREHUGMAR S.A. DE C.V.</p> <p>ADMINISTRADOR UNICO: C. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ</p> <p>DOMICILIO: CALLE HIDALGO NO EXT. 16-A, COLONIA SAN JACINTO AMILPAS, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA C.P. 68285.</p> <p>R.F.C.: GRE090803192 IMSS: I5311233109 INFONAVIT: I5311233109</p>	<p>MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.</p> <p>NO. LICITACIÓN: LPE/MS/079/R33-FAISMUN/021-2023</p> <p>FECHA DE LICITACIÓN: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023</p> <p>FECHA DEL FALLO: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 33; FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)</p> <p>EJERCICIO FISCAL: 2023.</p>
---	---

<p>NO. DE OBRA: R33-FIII/027-2023</p> <p>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO: COP/MS/079/R33-FAISMUN/022-2023</p> <p>OBRA: REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 11.</p> <p>LOCALIDAD: SALINA CRUZ (COLONIA CARLOS G. FLORES (PETROLERA))</p> <p>MUNICIPIO: SALINA CRUZ. ESTADO: OAXACA.</p>
--

<p>MONTO: \$1,684,841.58 I.V.A. INCLUIDO</p>	<p>ANTICIPO: \$505,452.47 I.V.A. INCLUIDO</p>
---	--

<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS NATURALES</p>
--

<p>INICIO: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023</p>	<p>TERMINO: 27 DE DICIEMBRE DEL 2023</p>
--	---

<p>FECHA DE CONTRATO: 27 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023</p>

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Salina Cruz,
 Dto. Tehuantepec,
 Oax.
 2022-2024

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
 R.F.C. GRE 090803 192
 CALLE HIDALGO No. 16-A
 COL SAN JACINTO AMILPAS, C.P. 68285
 SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEANICAS
 Mpio. Salina Cruz,
 Dto. Tehuantepec,
 Oax.
 2022-2024

SINDICATO DE PROCURACIÓN Y FISCANDÍA
 Mpio. Salina Cruz,
 Dto. Tehuantepec,
 Oax.
 2022-2024



ÍNDICE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DECLARACIONES:

- I.- DEL MUNICIPIO
- II.- DEL CONTRATISTA
- II.- LAS PARTES

- PRIMERA.-
- SEGUNDA.-
- TERCERA.-
- CUARTA.-
- QUINTA.-
- SEXTA.-
- SÉPTIMA.-
- OCTAVA.-
- NOVENA.-
- DÉCIMA.-
- DÉCIMA PRIMERA.-
- DÉCIMA SEGUNDA.-
- DÉCIMA TERCERA.-
- DÉCIMA CUARTA.-
- DÉCIMA QUINTA.-
- DÉCIMA SEXTA.-
- DÉCIMA SÉPTIMA.-
- DÉCIMA OCTAVA.-
- DÉCIMA NOVENA.-
- VIGÉSIMA.-
- VIGÉSIMA PRIMERA.-
- VIGÉSIMA SEGUNDA.-

CLÁUSULAS:

- OBJETO DEL CONTRATO
- MONTO DEL CONTRATO
- PLAZO DE EJECUCIÓN
- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
- DE LOS ANTICIPOS
- FORMA DE PAGO
- LUGAR DE PAGO
- GARANTÍAS
- AJUSTE DE COSTOS
- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO
- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA"
- REPRESENTANTE DE "EL MUNICIPIO"
- RELACIONES LABORALES
- RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA
- PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES
- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO
- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
- MODIFICACIONES
- NORMATIVIDAD APLICABLE
- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS E INTEROCEANICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024
SINDICATURA DE PROCURACION Y HACENDARIA
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GRE 050303 192
CALLE HIDALGO No. 18-A
COL. SAN JACINTO ARRILPAS, CP. 68285
SAN JACINTO ARRILPAS, OAXACA
GREHUGMAR S.A. DE C.V. grehugmar@hotmail.com
TEL. 0950 561833062, CEL. 9616166111

REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024

I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO UBICADO EN EL **PALACIO MUNICIPAL, CALLE ACAPULCO S/N, COL. CENTRO, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70600**, EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **MSC860201V62**.

II.- "EL CONTRATISTA", DECLARA:

II.1. QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA DE ESTE CONTRATO.

II.2. QUE ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **8,655 (OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)**, VOLUMEN NÚMERO **113 (CIENTO TRECE)**, DE FECHA **03 DE AGOSTO DEL 2009**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **63 (SESENTA Y TRES)**, EN LA CIUDAD DE **OAXACA DE JUAREZ**, DEL ESTADO DE **OAXACA**, LIC. **AQUILINO LOPEZ MATEOS**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE OAXACA, OAXACA BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ELECTRONICO **21717*1**, DE FECHA DE REGISTRO **28 DE ABRIL DEL 2010**.

II.3.- QUE EL CIUDADANO **JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ** ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **ADMINISTRADOR ÚNICO** DE LA EMPRESA "**GREHUGMAR S.A. DE C.V.**" CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **8,655 (OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)**, VOLUMEN NÚMERO **113 (CIENTO TRECE)**, DE FECHA **03 DE AGOSTO DEL 2009**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **63 (SESENTA Y TRES)**, LIC. **AQUILINO LÓPEZ MATEOS** EN LA CIUDAD DE **OAXACA DE JUÁREZ**, DEL ESTADO DE **OAXACA**.

II.4.- EL CIUDADANO **JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TANTO LA EMPRESA QUE REPRESENTA, ASÍ COMO SUS SOCIOS O LAS PERSONAS QUE LA INTEGRAN NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL **ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**.

II.5.- SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTRAS COSAS LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE TRABAJOS Y PROYECTOS DEL RAMO DE LA INGENIERÍA, DE LA ARQUITECTURA Y EN GENERAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ETCÉTERA.

II.6.- QUE PARA ACREDITAR SU IDENTIDAD EL CIUDADANO **JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ** EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO NÚMERO **0917053343488** EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.7.- QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**, Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO CUAL ACREDITA CON LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS:

- a. OPINIÓN POSITIVA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), VIGENTE
- b. OPINIÓN POSITIVA DEL IMSS, VIGENTE
- c. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT, VIGENTE

II.8.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES:

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. 090803192
CALLE ALCALDÍA NO. 16-A
SAN JUANITO AMILPAJ, C.P. 68285
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA
GREHUGMAR S.A. DE C.V. grehugmar@protonmail.com
TEL. 0917053343488 DEL 0917053343488
REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024
REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

- a) RFC: **GRE090803192**
b) I.M.M.S.: **I5311233109**
c) INFONAVIT: **I5311233109**
d) CÉDULA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA: **MSC/P.C.-2023-004**

II.9.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE HIDALGO NO EXT. 16-A COLONIA SAN JACINTO AMILPAS, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA C.P. 68285, POR NINGÚN MOTIVO SEÑALARA PARA TALES EFECTOS, EL DOMICILIO EN EL CUAL SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE EN CASO DE CAMBIARLO SE OBLIGA A NOTIFICARLO POR ESCRITO AL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ A TRAVÉS DE LA REGIDURÍA DE OBRAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN L.6 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. DE LO CONTRARIO CUALQUIER COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN, REQUERIMIENTO O EMPLAZAMIENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SE DERIVE O REQUIERA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SERÁN REALIZADOS EN DICHO DOMICILIO Y SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS ESTADO DE OAXACA.

II.10.- ES MEXICANO Y CONVIENE, QUE EN CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.11.- QUE HA INSPECCIONADO Y CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.12.- QUE CONOCE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE LE IMPONEN TANTO LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, COMO EL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO EN SUS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY CITADA Y EN LOS 12 Y 14 DEL REGLAMENTO MENCIONADO.

II.13.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CON LA QUE ELABORO SU PROPOSICIÓN, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y, EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

III.- "LAS PARTES DECLARAN"

III.1 LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE ORIGINA EL PRESENTE CONTRATO EN SU CASO, LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE QUE GENERE Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

UNA VEZ DECLARADO LO ANTERIOR AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD OSTENDIDA Y SE SOMETEN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES “EL MUNICIPIO”, ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA”, LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 11”, UBICADO EN LA COLONIA CARLOS G. FLORES (PETROLERA) DE LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAX, CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: **PRELIMINARES; EXCAVACIONES; INSTALACIÓN SANITARIA; ALBAÑILERÍAS; PAVIMENTO; Y LIMPIEZAS;** OBLIGÁNDOSE “EL CONTRATISTA” A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO, APROBADO POR “EL MUNICIPIO”, Y QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO I**, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO **II.13** DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$1,684,841.58 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, MISMO QUE SE DETERMINO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES PARCIALES Y TOTALES, CONTENIDOS EN LA PROPOSICIÓN DEL “EL CONTRATISTA”.

LO ANTERIOR INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)	\$ 1,452,449.64	\$ 232,391.94	\$ 1,684,841.58
TOTAL	\$ 1,452,449.64	\$ 232,391.94	\$ 1,684,841.58

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

“EL CONTRATISTA”, SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE: **30 DÍAS NATURALES**, FIJÁNDOSE COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **28 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA **27 DE DICIEMBRE DEL 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ESTE PLAZO SE DIFERIRÁ EN EL CASO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 60 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO INICIARÁ A PARTIR DE QUE “EL CONTRATISTA” SUSCRIBA EL PRESENTE INSTRUMENTO Y FINALIZARÁ HASTA LA FECHA EN QUE SE FIRME POR LAS DOS PARTES EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN CUANDO CON MOTIVO DEL FINIQUITO, LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICEN A LA FIRMA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO, ÉSTE TENDRÁ EL CARÁCTER DEL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, DOCUMENTO EN QUE “LAS PARTES”, DEBERÁN MANIFESTAR QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS, POR LO QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEANICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

C.P. GEMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GRE 090803 192
CALLE HIDALGO No. 10-A
COL. SAN JACINTO ANILIPAS, C.P. 62268
SAN JACINTO ANILIPAS, OAXACA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE CORRESPONDA OBTENER A "EL CONTRATISTA", POR SER INHERENTES AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

POR SU PARTE "EL CONTRATISTA" TRAMITARA CON TODA OPORTUNIDAD, LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PARA EL USO DE EXPLOSIVOS, LA EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE MATERIALES PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA, LIBERACIÓN DE ESTOS Y LOS EMPLEADOS PARA EL DEPÓSITO DE LOS MATERIALES DE DESPERDICIO Y PAGO DE REGALÍAS A LOS MISMOS.

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. "EL MUNICIPIO" OTORGARÁ EL SIGUIENTE ANTICIPO:

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPOS ES POR LA CANTIDAD DE \$ 505,452.47 (QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.) QUE REPRESENTA EL 30.00% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A APLICARLO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS, E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO, PRINCIPALMENTE EN LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN INCORPORAR A LA OBRA.

EL PAGO DEL ANTICIPO SE EFECTUARÁ PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" Y A SU SATISFACCIÓN POR "EL MUNICIPIO" DE LA GARANTÍA DE INVERSIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL ANTICIPO A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA OCTAVA, FRACCIÓN I DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO INICIAL POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A "EL CONTRATISTA", SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, SIN QUE SE MODIFIQUE CON ELLO EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, FORMALIZÁNDOSE LA NUEVA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS.

SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, SEGÚN ESTABLECE EL ARTICULO 37 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA CON LAS MISMAS NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA Y POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO", EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUPERVISAR LA INSTALACIÓN DE LAS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A "EL CONTRATISTA", DERIVADO EL ANTICIPO OTORGADO.

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" DESTINE EL IMPORTE DEL ANTICIPO A FINES DISTINTOS A LOS ESTIPULADOS EN ESTA MISMA CLÁUSULA, "EL MUNICIPIO", PODRÁ OPTAR POR EXIGIR DE INMEDIATO A "EL CONTRATISTA" LA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO O BIEN, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Salina Cruz,
Oax.
2022-2024


REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS E INTEROCEANICAS
Mpio. Salina Cruz,
Oax.
2022-2024


SINDICATURA DE PROCURADORES
CENTRAL
Mpio. Salina Cruz,
Oax.
2022-2024

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
C.F.C. GRE 050903 192
CALLE HIDALGO No. 18-A
COL SAN JACINTO AMILPAB, C.P. 68295
SAN JACINTO AMILPAB, OAXACA
GREHUGMAR S.A. DE C.V.
TEL: 031 471 151 960 DEL 96 82 86 71
mailto:grehugmar@protonmail.com



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA**

"2023, año de la interculturalidad"

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS
E INTEROCEÁNICA



CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/022-2023

DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL PRESENTE CONTRATO. EN ESTE ÚLTIMO CASO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ REINTEGRAR A **"EL MUNICIPIO"**, EL SALDO POR AMORTIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN.

AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS:

LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DEBERÁ EFECTUARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE QUE A EFECTO DE GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, **"EL CONTRATISTA"** COMPROBARÁ ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL **MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA**, LA INVERSIÓN DEL O LOS ANTICIPOS QUE SE LE OTORGUEN, TOMANDO COMO BASE EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, LO QUE PODRÁ EFECTUARSE VERIFICANDO QUE ÉSTOS EXISTAN EN OBRA Y SE ESTÉN UTILIZANDO O BIEN MEDIANTE DOCUMENTOS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EN LOS QUE SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EL O LOS ANTICIPOS OTORGADOS HAN SIDO INVERTIDOS.

EN EL SUPUESTO QUE **"EL CONTRATISTA"** NO COMPRUEBE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR INTERESES SOBRE EL SALDO DEL ANTICIPO NO COMPROBADO DE ACUERDO A SU PROGRAMA DE INVERSIÓN Y HASTA LA FECHA EN QUE FEHACIENTEMENTE COMPRUEBE **"EL MUNICIPIO"** QUE HA INVERTIDO EL ANTICIPO, LOS INTERESES SE CALCULARÁN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA.

EN LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A **"EL MUNICIPIO"** EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN.

PARA LOS EFECTOS DEL SALDO POR AMORTIZAR PREVISTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE LE RECONOCERÁN A **"EL CONTRATISTA"** LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADO MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES QUE FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA DE **"EL CONTRATISTA"**, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y SEAN ENTREGADOS EN LA MISMA.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, DEBERÁ PAGAR A **"EL MUNICIPIO"** LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

SEXTA. - FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"** AL SUPERVISOR DE LA OBRA, DENTRO DE LOS **CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** A LA FECHA DE CORTE; LA SUPERVISIÓN DE OBRA DENTRO DE LOS **OCHOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** DEBERÁ REVISAR, Y EN SU CASO,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS
INTEROCEANICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

SIN FECTURA
DE PROCURACIÓN
Y HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
C.F.C. GRE 091-003 192
CALLE HIDALGO No. 10-A
COL. SAN JACINTO ABILPAS, C.P. 68285
SAN JACINTO ABILPAS, OAXACA
GREHUGMAR S.A. DE C.V.
grehugmar@hotmail.com
REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS
DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA**

"2023, año de la interculturalidad"

**REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS
E INTEROCEÁNICA**



CONTRATO No. COP/MS/079/R33-FAISMUN/022-2023

AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, LAS PARTES TENDRÁN **TRES DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA SU REVISIÓN Y CONCILIACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADOS DENTRO DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LAS SIGUIENTE ESTIMACIÓN EN OBSERVANCIA AL **ARTÍCULO 50 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I Y FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGO EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** QUE SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

SÉPTIMA. - LUGAR DE PAGO.

"AMBAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL CALLE **SEGUNDA CERRADA DE MIRAMAR, SIN NÚMERO, BARRIO CANTARRANAS, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70650**, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR DE OBRA, Y QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA PRESENTANDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y VALIDADA, CON APEGO AL **ARTICULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

OCTAVA. - GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA;** EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA,** Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- I. FIANZA QUE GARANTICE POR **"EL CONTRATISTA"** LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO QUE LE SEA OTORGADO POR **"EL MUNICIPIO"**, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL **ARTICULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA** Y LA **CLAUSULA QUINTA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGA POR **"EL CONTRATISTA"** A **"EL MUNICIPIO"**, DENTRO DE LOS **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA **TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ,** CON VALOR DEL **100% (CIEN POR CIENTO)** DEL IMPORTE DEL ANTICIPO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTE SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz
Dtto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEANICAS
Mpio. Salina Cruz
Dtto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024

INDICATURA
OCURRIDO
ACEND
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
REG. MERC. 0503032 192
CALLE HIDALGO No. 134A
SAN JACINTO AMALPIL, CP. 60700
SAN JACINTO AMALPILAS, OAXACA
grehugmar@hotmail.com
Tel: 0313-3630363 del. 0313-3630363

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024



CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO ENTREGUE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO EN EL PLAZO INDICADO, A ENTRA SATISFACCIÓN DEL **"EL MUNICIPIO"**, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS POR ENTREGA TARDÍA DE ESTE; Y POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE CANCELARÁ CUANDO **"EL CONTRATISTA"** HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE **"EL MUNICIPIO"** EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO HAYA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO EN LA FECHA SEÑALADA DE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA DICHA FIANZA.

II. FIANZA QUE GARANTICE POR **"EL CONTRATISTA"**, EL **CUMPLIMIENTO** DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, MISMA QUE SERÁ CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYAN EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, IMPORTE SEÑALADO Y **"EL MUNICIPIO"** LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR **"EL CONTRATISTA"** A **"EL MUNICIPIO"**, DENTRO DE LOS **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES, A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN SALINA CRUZ, OAXACA, CON VALOR DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, IMPORTE SEÑALADO EN LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DE ESTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROS REQUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE **12 (DOCE) MESES**, LA GARANTÍA DE **VICIOS OCULTOS** Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

III. PARA GARANTIZAR LOS **VICIOS O DEFECTOS OCULTOS** Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, **"EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA A OTORGAR AL TÉRMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, MISMA QUE TENDRÁ UNA **VIGENCIA DE DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, ESTA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBERÁ EXHIBIRSE PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA A FAVOR DE LA **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA**.

NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, REVISARÁN DICHS COSTOS EN FORMA CONJUNTA, DEBIENDO OBSERVAR PARA TAL EFECTO, EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL **ARTICULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**.

GREY HUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GRE 050403 192
CALLE HIDALGO No. 10-A
COL. SAN JACINTO AMELPAB, C.P. 68293
SAN JACINTO AMELPAB, OAXACA
greyhugmar@hotmail.com
TEL. 01 951 3063 160 DEL 06:00-18:00 H.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024

10
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA DE PROCURACIÓN Y HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024

DÉCIMA TERCERA. - REPRESENTANTE DE "EL MUNICIPIO".

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A UN SUPERVISOR DE OBRA, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA".

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUPERVISIÓN DE OBRA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA CUARTA. - RELACIONES LABORALES.

AMBAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO Y POR ELLO "EL CONTRATISTA", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ACEPTANDO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE LOS LICITANTES DEBERAN INCORPORAR EN OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS A EJECUTARSE EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANASS, O ZONAS CONSIDERADAS CON CIERTO GRADO DE MARGINACIÓN, NO SERÁ MENOR DEL 50% DE LO REQUERIDO, SEGÚN LO ESTABLE EL **ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN X BIS Y 51 FRACCIÓN X BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE:

- 1.- LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 2.- QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- 3.- RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR EN LOS TRABAJOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

13
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEANICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

INDICATURA
PROCURADURIA
Y DEFENSORIA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

GREHUCMAR S.A. DE C.V.
CALLE HIDALGO No. 15-A
SAN JACINTO ARIELAS, C.P. 68285
SAN JACINTO ARIELAS, OAXACA
TEL: 077 4451045 DEL 80055511

REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

8.- QUE LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LO INDICADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

9.- LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE “EL MUNICIPIO”.

10.- EL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE LOS CONTRATANTES DEBERÁN INCORPORAR EN OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS A EJECUTARSE EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, O ZONAS CONSIDERADAS CON CIERTO GRADO DE MARGINACIÓN, NO SERÁ MENOR DEL 50% DE LO REQUERIDO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN X BIS Y 51 FRACCIÓN X BIS. DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

ES FACULTAD DE “EL MUNICIPIO”, REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

“LAS PARTES” RECONOCEN Y ACEPTAN QUE QUEDAN A SALVO LOS DERECHOS DE “EL MUNICIPIO” PARA EXIGIR A “EL CONTRATISTA” EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA A JUICIO DE LA PRIMERA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS CONFORME A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.

“EL MUNICIPIO”, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR “EL CONTRATISTA”, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL “EL MUNICIPIO”, COMPARARÁ MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, “EL MUNICIPIO”, PROCEDERÁ A RETENER DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO), DE LA DIFERENCIA DE LOS IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOS IMPORTES RETENIDOS SERAN REINTEGRADOS A “EL CONTRATISTA”, UNA VEZ QUE ÉSTE SE REGULARICE CON SU PROGRAMA DE OBRA.

SI UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS “EL CONTRATISTA” RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARE A REGULARIZAR CON SU PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE NO ENTREGARE LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS, Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO A “EL CONTRATISTA”, COMO SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y QUEDARÁ EN FAVOR DE “EL MUNICIPIO”.

SI “EL CONTRATISTA” NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A “EL MUNICIPIO” LA CANTIDAD DE 2 (DOS) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Tehuantepec
Oax.
2022-2024

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEANICAS
Mpio. Salina Cruz,
Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

INDICATURAS DE PRODUCCIÓN
HACENDARIA
Mpio. Salina Cruz,
Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GRE 090303192
CALLE HIDALGO No. 10A
C.O.S. JACINTO ARIELPAE, C.P. 682015
JACINTO ARIELPAE, OAXACA
GREHUGMAR S.A. DE C.V. grehugmar@protonmail.com
TEL: 52 961 231 1000

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dtro. Tehuantepec
Oax.
2022-2024

LA OBRA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO", PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EN ESTOS SUPUESTOS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" LE REALICE LAS SIGUIENTES RETENCIONES:

- I. EL **CINCO AL MILLAR (5/1000)** AL IMPORTE TOTAL DE LAS ESTIMACIONES SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE DERECHOS PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS **ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN XVIII, Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ PARA EL EJERCICIO 2023.**

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA TESORERÍA MUNICIPAL, AL HACER EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA RETENDRÁ EL IMPORTE A QUE SE REFIERE LO ANTERIOR.

- II. SE RETENDRÁN EL **3% DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL** DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULOS 63 AL 69 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA.**

TRATÁNDOSE DE ESTA ÚLTIMA RETENCIÓN "EL MUNICIPIO" ENTERARA EN SU TOTALIDAD A LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

DÉCIMA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRA PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" LO NOTIFICARA A "EL CONTRATISTA" SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO".

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A). - LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- B). - LA TERMINACION O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- C). - CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLATORIA CORRESPONDIENTE, COMO LO ESTABLECE EL **ARTÍCULO 59 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

- A).- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.
- B).- EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C).- SI "EL CONTRATISTA", NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO", O SE PACTE EN EL CONTRATO.
- D).- SI "EL CONTRATISTA", SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO POR "EL MUNICIPIO".
- E).- SI "EL CONTRATISTA", NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DE "EL MUNICIPIO".
- F).- SI "EL CONTRATISTA", NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE

17
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEANICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATO DE REPRESENTACIÓN DELEGADA DE PROTECCIÓN Y CANCELARIA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
CALLE GREGORIO 192
CALLE HIDALGO No. 16-A
SAN JACINTO ABILENAS, CP. 70605
TEHUANTEPEC, OAXACA
TEL: 951 222 2222
GREHUGMAR S.A. DE C.V. REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2024

JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

I.- SE NOTIFICARÁ FEHACIEMENTE A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INFRACCIÓN;

II.- SE LE DARÁ UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y ANUNCIE Y OFREZCA PRUEBAS;

III.- CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO PROBATORIO POR QUINCE DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LAS PROBANZAS, DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR CINCO DÍAS MÁS, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LAS PROBANZAS DE QUE SE TRATE;

IV.- CONCLUIDO EL TÉRMINO PROBATORIO SE PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES; Y,

V.- LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A "EL CONTRATISTA", O POR OFICIO CON ACUSE DE RECIBO.

VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ÉSTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" SE PERCATE DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATALOGO ORIGINAL DEL CONTRATO; DEBERÁ NOTIFICARLOS A "EL MUNICIPIO" PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCENTE. "EL CONTRATISTA" SOLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.

CUANDO SEA "EL MUNICIPIO" EL QUE REQUIERA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REGISTRADOS EN LA BITÁCORA POR EL RESIDENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA** Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

18
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Salina Cruz,
Oax., Tehuantepec.
22-2024

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEANICAS
Salina Cruz,
Oax., Tehuantepec.
2022-2024

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GAE 030803 192
CALLE HIDALGO No. 10-A
COPACACHTO ARIAPAS, C.P. 68295
SAN VICENTE ARIAPAS, OAXACA
GREHUGMAR S.A. DE C.V. grehugmar@hotmail.com
TEL. OFIC. 68131362 DEL 681265711

REGIDURIA HACIENDA
Salina Cruz,
Oax., Tehuantepec
2024



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA**

"2023, año de la interculturalidad"

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS
E INTEROCEÁNICA



CONTRATO No. COP/MS/079/R33-FAISMUN/022-2023

VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

19

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CIUDADANOS **SANTIAGO PÉREZ DÍAZ Y ADELA MORENO MENDOZA** CON LOS CARGOS, REGIDOR DE HACIENDA Y REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS RESPECTIVAMENTE, EN LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ OAXACA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, A LOS **27 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023**

"EL MUNICIPIO"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,

C. DANIEL MÉNDEZ SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO SALINA CRUZ



SINDICATURA DE PROCURADORA Y HACENDARIA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.

C. CIBELÉS CHIÑAS DE LA CRUZ
SINDICO PROCURADORA Y HACENDARIA Y
REPRESENTANTE LEGAL DEL
MUNICIPIO DE SALINA CRUZ



"EL CONTRATISTA"

GREHUGMAR S.A. DE C.V.

R.F.C. GRE 090803 192
CALLE HIDALGO No. 19-A

COL. SAN JACINTO AMLPAS, C.P. 68200
SAN JACINTO AMLPAS, OAXACA

grehugmar@hotmail.com

TEL. OFIC. 9611517052, CEL. 96112657

C. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ
ADMINISTRADOR UNICO
GREHUGMAR S.A. DE C.V.





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA**

"2023, año de la interculturalidad"

**REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS
E INTEROCEÁNICA**



CONTRATO No. COP/MS/079/R33-FAISMUN/022-2023

20

TESTIGOS DE ASISTENCIA"


REGIDURÍA DE HACIENDA
C. SANTIAGO PÉREZ DÍAZ
Mpio. Salina Cruz,
Regidor de Hacienda
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024


**REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANAS E INTEROCEANICAS**
C. ADELA MORENO MENDOZA
Regidora de Obras Públicas,
Urbanas e Interoceánicas
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024


PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. ADELA MORENO MENDOZA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024


**SINDICATURA DE PROCURACIÓN
Y HACIENDA**
C. ADELA MORENO MENDOZA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **COP/MS/079/R33-FAISMUN/022-2023** DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 11" EN LA LOCALIDAD DE **SALINA CRUZ (COLONIA CARLOS G. FLORES (PETROLERA))**, MUNICIPIO DE **SALINA CRUZ**, DISTRITO DE **TEHUANTEPEC**, ESTADO DE OAXACA, DEL **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA**.

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
C.C.P. PARA EL EXPEDIENTE
R.F.C. GRE 090803 192
C.C.P. PARA LA EMPRESA ALGO No. 10-A
COL. SAN JACINTO AMLPAS, C.P. 68285
C.C.P. PARA LA TESORERIA MUNICIPAL
grehugmar@hotmail.com
TEL. C.F. 0951172052, CEL. 66112657 11



Catálogo de conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
S. 1	REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 11. COLONIA CARLOS G. FLORES (PETROLERA).		
A.	PRELIMINARES.		
G905100-1001	Letrero de identificación de la obra de 1.22 x 1.22 m a base de lámina negra lisa calibre 18, marco de ángulo estructural de 1 1/2" x 3/16", dos postes de PTR de 1 1/2 x1 1/2" calibre 14", excavación de 30x30x60 cm, fijado de postes al terreno con concreto hecho en obra a mano de Fc=150kg/cm2, Incluye: colocación del letrero y vinil con logotipos y datos de la obra.	pza	1.00
G105110-1010	Trazo y nivelación con equipo topográfico en el terreno para identificar la trayectoria de la cepa y niveles para el tendido de la tubería.		448.07
G800124-1080	Corte con disco en pavimento de concreto hidráulico, profundidad mínima de 2.5 cm, incluye trazo, mano de obra, equipo, herramienta y equipo de seguridad.	m	97.98
G105103-1001	Demolición de piso de concreto simple de 15 cm de espesor, con martillo hidráulico montado sobre retroexcavadora, incluye: maquinaria, equipo, mano de obra, herramienta menor y equipo de seguridad.	m2	63.16
G105103-1998	Demolición a máquina de registro sanitario de hasta de 1.00x1.00 m o pozo de visita, cualquier profundidad, sin recuperación de brocales, incluye: maquinaria, mano de obra, equipo y herramienta.	pza	6.00
B.	EXCAVACIONES.		
G106102-1008	Excavación con maquinaria en cepas de 0.00 a 2.00 m. de profundidad, en material seco tipo II, incluye: afine de fondo y talud y apile del material a un costado de la excavación.	m3	710.14
G105115-1020	Compactación de terreno con compactador mecánico (bailarina), nivelación del terreno, humectación del suelo, disgregado de aglomerados térreos y retiro de materiales pétreos mayores de 5 cm, incluye: prueba proctor 90%.	m2	476.94
G105116-1090	Cama de arena en cepas para tubería en capas de 10 cm de espesor compactada con pison de mano.	m3	44.16
C.	INSTALACIÓN SANITARIA.		
G200118-1515	Tubería corrugada (PEAD) de 304.80 mm. (12") de diámetro para alcantarillado sanitario, de doble pared (tipo S o B) con empaque de material elastomérico; cuenta con campana bicapa reforzada coextruida al cuerpo del tubo, junta hermética, unión espiga-campana, corrugas reforzadas de doble arco, incluye: suministro, instalación.	m Oax.	62.40
G200118-1509	Tubería corrugada (PEAD) de 369.00 mm. (15") de diámetro para alcantarillado sanitario, de doble pared (tipo S o B) con empaque de material elastomérico; cuenta con campana bicapa reforzada coextruida al cuerpo del tubo, junta hermética, unión espiga-campana, corrugas reforzadas de doble arco, incluye: suministro, instalación y 1 prueba de hermeticidad.	m	106.30
G200118-1517	Tubería corrugada (PEAD) de 457.20 mm. (18") de diámetro para alcantarillado sanitario, de doble pared (tipo S o B) con empaque de material elastomérico; cuenta con campana bicapa reforzada coextruida al cuerpo del tubo, junta hermética, unión espiga-campana, corrugas reforzadas de doble arco, incluye: suministro, instalación.	m	54.35
G200118-1518	Tubería corrugada (PEAD) de 609.60 mm. (24") de diámetro para alcantarillado sanitario, de doble pared (tipo S o B) con empaque de material elastomérico; cuenta con campana bicapa reforzada coextruida al cuerpo del tubo, junta hermética, unión espiga-campana, corrugas reforzadas de doble arco, incluye: suministro, instalación y 1 prueba de hermeticidad.	m	215.22

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA DE PROTECCIÓN Y HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

GREHUGMAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GRE 090803 42
CALLE HIDALGO No. 182
SAN JACINTO AMILPAS, O.P. 68285
SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA
GREHUGMAR S.A. DE C.V. @hotmail.com
TEL. 52 995 113 2950, CEL. 52 995 212 657 11

"2023, año de la interculturalidad"

**REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS
E INTERONCEÁNICAS**

Duración: 30
31/10/2023

Catálogo de conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
D. ALBAÑILERÍAS.			
G825130-1062	Pozo de visita cónico con base de 120 y boca de 60 cm, en un rango de 1.01 a 1.20 m de profundidad, incluye: firme de 15 de espesor de concreto de $f'c=150$ kg/cm ² , muro circular a base de tabicón de 10x14x28 cm asentado en 28 cm de espesor con mortero cemento-arena proporción 1:5, repellado de 2 cm de espesor acabado pulido con llana metálica en muros interiores y exteriores con mortero cemento tipo II - arena de proporción 1:5, escalones de varilla del No 6 colocados a cada 40 cm (2 pzas), brocal de concreto de 20 x 15 cm (B x H) armado con 4 varillas del No. 3 y estribos del No. 2 @20 cm, tapa de PEAD para tráfico pesado y media caña.	pza	2.00
G825130-1068	Pozo de visita cónico con base de 120 y boca de 60 cm, en un rango de 1.21 a 1.40 m de profundidad, incluye: firme de 15 de espesor de concreto de $f'c=150$ kg/cm ² , muro circular a base de tabicón de 10x14x28 cm asentado en 28 cm de espesor con mortero cemento-arena proporción 1:5, repellado de 2 cm de espesor acabado pulido con llana metálica en muros interiores y exteriores con mortero cemento tipo II - arena de proporción 1:5, escalones de varilla del No 6 colocados a cada 40 cm (2 pzas), brocal de concreto de 20 x 15 cm (B x H) armado con 4 varillas del No. 3 y estribos del No. 2 @20 cm, tapa de PEAD para tráfico pesado y media caña.	pza	1.00
G825130-1070	Pozo de visita cónico con base de 120 y boca de 60 cm, en un rango de 1.41 a 1.60 m de profundidad, incluye: firme de 15 de espesor de concreto de $f'c=150$ kg/cm ² , muro circular a base de tabicón de 10x14x28 cm asentado en 28 cm de espesor con mortero cemento-arena proporción 1:5, repellado de 2 cm de espesor acabado pulido con llana metálica en muros interiores y exteriores con mortero cemento tipo II - arena de proporción 1:5, escalones de varilla del No 6 colocados a cada 40 cm (2 pzas), brocal de concreto de 20 x 15 cm (B x H) armado con 4 varillas del No. 3 y estribos del No. 2 @20 cm, tapa de PEAD para tráfico pesado y media caña.	pza	6.00
G825130-1076	Pozo de visita cónico con base de 120 y boca de 60 cm, en un rango de 1.61 a 1.80 m de profundidad, incluye: firme de 15 de espesor de concreto de $f'c=150$ kg/cm ² , muro circular a base de tabicón de 10x14x28 cm asentado en 28 cm de espesor con mortero cemento-arena proporción 1:5, repellado de 2 cm de espesor acabado pulido con llana metálica en muros interiores y exteriores con mortero cemento tipo II - arena de proporción 1:5, escalones de varilla del No 6 colocados a cada 40 cm (2 pzas), brocal de concreto de 20 x 15 cm (B x H) armado con 4 varillas del No. 3 y estribos del No. 2 @20 cm, tapa de PEAD para tráfico pesado y media caña.	pza	1.00
G300205-1322	Interconexión de tubería de hasta de 30 cm (12") de diámetro a pozo de visita existente, incluye: abrir paso en pozo de visita, resane con mortero cemento-arena 1:6, mano de obra, acarreo, elevaciones, equipo, herramienta y equipo de seguridad.	pza	1.00
G200150-3005	Bombeo de achique con bomba de 76 mm (3"). Incluye: mano de obra y equipo.	h	132.00
G999000-1234	Relleno de material producto de la excavación cribado para acostillado de la tubería que pase por la malla No. 4, compactada con pisón a mano en capas de 20 cm. incluye: traspaleo, acarreo a 20.00 m de distancia horizontal, equipo y herramienta.	m3	251.10
G10121-1030	Relleno en cepas con material de banco (tepetate) compactado al 90% de su peso volumétrico seco máximo (p.v.s.m.) con bailarina, en capas de 20 cm, incluye: acarres, volteo a mano con pala, humectación, materiales, mano de obra, equipo, herramienta menor, equipo de seguridad y pruebas de laboratorio (1 cala por cada 200 ml).	m3	305.02
G970110-1050	Acarreo total en camión de material producto de demoliciones, excavaciones y o sobrantes a cualquier distancia al tiradero autorizado por la supervisión. incluye carga a máquina	m3	216.88

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz, Dto. Tehuantepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTERONCEÁNICAS
Mpio. Salina Cruz, Dto. Tehuantepec, Oax.
2022-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTERONCEÁNICAS
Mpio. Salina Cruz, Dto. Tehuantepec, Oax.
2022-2024

G. C. M. A. R. S. A. J.
R.F.C. GRE 050803 192
CALLE HIDALGO No. 18-A
COL. SAN JACINTO ABALDES, C.P. 68220
SAN JACINTO ABALDES, OAXACA
GREHUGAR S.A. DE C.V. grehugarsa@hotmail.com
TEL. (C) 561832062, TEL. 56122659



"2023, año de la interculturalidad"

**REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS
E INTERONCÉANICAS**

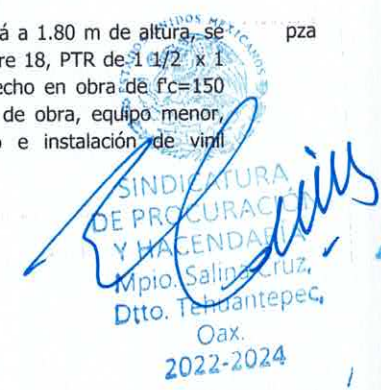
Duración: 30
31/10/2023

Catálogo de conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
E. PAVIMENTO.			
G800125-2013	Pavimento de concreto premezclado resistencia rápida a 7 días, con MR=42 resistencia a la flexión, adicionado con reducrack, para rodamiento de 15 cm de espesor, tendido con regla vibratoria, agregado máximo de 19 mm, revenimiento de 12 cm, incluye: cortes a cada de 3.00 m máximo, curado con membrana de curado emulsionado, acabado de superficie de rodamiento en sentido perpendicular al tránsito de los vehículos con llana freso multisurco de 36 x 5" de 1" de separación, modelo 16211, marca Marshalltown y volteador de 10 cm de ancho en el perímetro a cada 3 cuadros, junta inducida de acuerdo a proyecto, vaciado, colado, vibrado, herramienta, equipo de seguridad, 1 prueba de revenimiento por cada olla, toma de cuando menos 3 muestras de especímenes por cada 40 m3 de concreto suministrado.	m2	59.16
F. LIMPIEZAS.			
G970105-1005	Limpieza general en plazas, andadores, banquetas, pavimentos y redes, previa a la entrega de la obra, incluye el retiro de materiales.	m2	902.14
G104103-1000	Letrero de entrega de la obra de 0.90 x 1.20 m, la parte superior estará a 1.80 m de altura, se empotrará al terreno 60 cm, fabricado a base de lámina negra lisa calibre 18, PTR de 1 1/2" x 1 1/2" calibre 14 para marco y postes, fijado al terreno con concreto hecho en obra de fc=150 kg/cm2, pintado con esmalte Comex 100 color blanco. Incluye: mano de obra, equipo menor, acarreo, equipo de seguridad, colocación del letrero y suministro e instalación de vinil autoadherible, con texto proporcionado por la supervisión.	pza	1.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024



SINDICATURA DE PROCURACIÓN Y HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS URBANAS E INTERONCÉANICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

ELABORAR S.A. DE C.V.
R.F.C. GRE 090803 192
CALLE HIDALGO No. 18-A
SAN VICENTE ANILPAS, C.P. 68285
SAN VICENTE ANILPAS, OAXACA
svehugmar@icmail.com
DE C.V. TEL. OFIC. 961633862, CEL. 9616385711

QUE EL PRESENTE CATÁLOGO DE CONCEPTOS, QUE CONSTA DE 3 HOJAS ÚTILES EN SU ANVERSO, SE ADJUNTA COMO ANEXO I AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO: COP/MS/079/R33-FAISMUN/022-2023, DENOMINADO "REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 11". ESTE CONTRATO SE REFIERE A LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ (COLONIA CARLOS G. FLORES (PETROLERA)), MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA.